PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANALISIS ORGANOLEPTICOS ACREDITADOS FRENTE A LA NORMA UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 CON EL ALCANCE TXAKOLI D.O.P. ARABA, D.O.P. BIZKAIA Y D.O.P.GETARIA, PARA LAS CAMPAÑAS 2022-2025

1.- INTRODUCCION

El Reglamento (UE) Nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, en su artículo 90, apartado 3 establece que la comprobación anual del Pliego de Condiciones del producto tanto durante la elaboración del vino como en el momento del envasado o después de esta operación, deberá estar garantizada por la Autoridad Competente mencionada en el apartado 2, o por uno o varios de los Organismos de Control que actúen como Órganos de Certificación de productos de conformidad.
Hazi, como Organismo de Control al que hace referencia el anterior párrafo, según el Reglamento de ejecución (UE) 2019/34 de la Comisión de 17 de octubre de 2018, Articulo 15.3 debe cumplir la Norma 17065:2012 y estar acreditado según esa Norma.
Asimismo, dicha Norma en su punto 6.2.2. sobre Contratación externa establece que para los ensayos, los laboratorios subcontratados por Hazi deberán cumplir la Norma 17025:2017, Requisitos generales para los laboratorios de ensayo y calibración.

El área de Control y Certificación de Fundación HAZI Fundazioa es el Órgano encargado de realizar el Control de las Denominaciones de Origen Arabako Txakolina, Bizkaiko Txakolina y Getariako Txakolina.

Las Denominaciones de Origen Vínicas, en sus Pliegos de Condiciones deben describir características organolépticas y la Entidad de Certificación debe verificar su cumplimiento.

Hazi no dispone de laboratorio de ensayos sensoriales, por lo que se ve en la necesidad de subcontratarlos.

HAZI debe demostrar la competencia técnica de los laboratorios subcontratados (Nota Técnica 13 de ENAC, Rev. 6) y como método preferente se cita la acreditación.

Estos laboratorios deben estar acreditados con la Norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 para ensayos sensoriales de vinos, y con el alcance txakoli D.O.P. Araba, D.O.P. Bizkaia y D.O.P. Getaria.

2. PLANTEAMIENTO

El objetivo es contratar un laboratorio con acreditación en UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 para realizar los análisis organolépticos de txakoli D.O.P. Araba, D.O.P. Bizkaia y D.O.P.Getaria.

- Plazos del servicio contratado:

Plazo máximos de puesta a disposición de resultados tras la recepción de la muestras en laboratorio será de 4 semanas hábiles, excepto en casos justificados (como la falta de muestras suficientes para realizar cata, etc.)

- Timing de trabajo:

Con el fin de que el trabajo se pueda realizar en el tiempo establecido, Hazi propone el siguiente timing:

- Entre Diciembre 2022 y Diciembre 2025, se evaluarían sistemáticamente muestras enviadas por HAZI y se elaborarían los informes acreditados.